

## ACTA DECLARATORIA DESIERTO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30-2023-OEC-MPI-2

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE LONA CON ESTRUCTURAS METÁLICAS, INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA (A TODO COSTO) PARA LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA RECREACIÓN EN EL CAMPO DEPORTIVO MZ. G-5 DEL AA.HH. NUEVA VICTORIA – PROMUVI III DE LA PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

1	NÚMERO DE ACTA	004-AS-30-2023-OEC-MPI-2
---	----------------	--------------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
En la ciudad de ILO, a los (10) días del mes de ENERO del año 2024, en las INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, a las 10:00 horas, se reunió el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30-2023-OEC-MPI-2,(SEGUNDA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE LONA CON ESTRUCTURAS METÁLICAS, INCLUYE INSTALACIÓN ELÉCTRICA (A TODO COSTO) PARA LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA RECREACIÓN EN EL CAMPO DEPORTIVO MZ. G-5 DEL AA.HH. NUEVA VICTORIA – PROMUVI III DE LA PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". A fin decretar la DECLARATORIO DESIERTO. Esta reunión se inició el 17 de enero del año 2024, con presencia del Área Usuaría	

3	<b>SOBRE EL QUORUM – ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		
El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros: <table border="1"> <tr> <td>JEFE DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA</td> <td>Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye</td> </tr> </table>		JEFE DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA	Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye
JEFE DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA	Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye		

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	TORREBLANCA VARGAS JOHNNY ENRIQUE	10296125691
2	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	10402725791
3	PONCE ZAPANA JULIO CESAR	10436579875
4	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	10437815157
5	COS E.I.R.L.	20455287406
6	COMERCIALIZADORA MOQUEGUA E.I.R.L.	20532614695
7	SERVICIOS GENERALES YHONATAN E.I.R.L.	20532732621
8	INVERSIONES SOLDAMAX E.I.R.L.	20532967008
9	MD&M CONTRATISTAS E.I.R.L.	20533092676
10	CORPORACION ECOSIERRA S.A.C.	20600412656
11	AVIPOL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20600735633
12	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	20601187605
13	EMPRESA CONSTRUCTORA MANZANO E.I.R.L.	20602156126
14	"SVIMULT S.A.C."	20602253768
15	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION S.A.C.	20602976387
16	CONSULTORES Y EJECUTORES MYR S.A.C.	20605579788
17	GRAMER GROUP S.A.C.	20605734121
18	FAMETAL PERU S.A.C.	20607098507
19	CONSTRUCCION,DISEÑOS,INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.C	20608474073
20	DEARSA PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	20608623991
21	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	20609409445
22	CERRO BLANCO INGENIEROS S.A.C.	20609514630
23	CONSTRUCTORA AVAL'S S.A.C	20611405210
24	GRUPO TRANS PERU S.A.C.	20611427591
25	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591

5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>	
En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica		
N°	Nombre o razón social del postor	RUC
1	MD&M CONTRATISTAS E.I.R.L.	20533092676

6	Acto seguido, se procede a verificar las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de la DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.
---	---

7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, la única oferta presentada fue admitida		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NINGUNA	NINGUNA



<b>8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron <b>ADMITIDAS</b> (documentos de presentación obligatoria) por lo que se procederá con su evaluación:		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Item único</b>
1	MD&M CONTRATISTAS E.I.R.L.	ADMITIDA

<b>9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
<b>9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>			
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Precio de su oferta</b>	<b>Puntaje de la oferta económica</b>
1	MD&M CONTRATISTAS E.I.R.L.	S/ 379,000.00	100.00
<b>9.2 BONIFICACIÓN DEL (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO</b>			
Los siguientes postores presentaron el <b>Anexo N° 10</b> , solicitando la bonificación del (10%) sobre el puntaje total, por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao, tomando en cuenta el domicilio consignado en la constancia de inscripción en el RNP, los cuales deben tener domicilio donde se preste el servicio o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región.			
En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 viñeta f del Reglamento de Contrataciones del Estado. <b>Se considera Provincia colindantes de ILO: limita al Norte con la Provincia de Mariscal Nieto, por el Este con la Provincia de Jorge Basadre (Tacna), por el Sur con el Océano Pacífico y, por el oeste, con la Provincia de Islay (Arequipa).</b>			
El nuevo orden de prelación es el siguiente:			
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Solicitud bonificación del 10%</b>	<b>Puntaje</b>
1	MD&M CONTRATISTAS E.I.R.L.	SI presento, pero no le corresponde debido a que el valor estimado del ítem supera los S/ 200,000.00 soles	100.00
<b>9.3 BONIFICACIÓN DEL (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</b>			
Los siguientes postores presentaron el <b>Anexo N° 11</b> , solicitando la bonificación del (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa sobre el puntaje total obtenido. Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones, verifico en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta, si las empresas se encuentran acreditadas en el REMYPE			
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Solicitud bonificación del 5%</b>	<b>Puntaje</b>
1	MD&M CONTRATISTAS E.I.R.L.	SI	105.00

<b>10 CALIFICACIÓN</b>			
Luego de culminada la evaluación, el <b>ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b> determinó si los postores según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
<b>10.1</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>MD&amp;M CONTRATISTAS E.I.R.L.</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		<b>NO</b>
	<b>A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>SI</b>	
	<b>A.2.2 CAPACITACIÓN</b>	<b>SI</b>	
	<b>A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		<b>NO</b>
	<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>DESCALIFICA</b>	

<b>11 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		
De acuerdo a la calificación realizada, <b>ningún postor califica</b>		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje</b>
1	NINGUNO	NINGUNO
Asimismo, se detalla las razones de la descalificación de los siguientes postores, por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>
1	MD&M CONTRATISTAS E.I.R.L.	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b> <b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:</b> El postor NO acredita el equipamiento estratégico.



		<p>solicitado en los requisitos de calificación. Ello debido a que presenta un compromiso de alquiler de equipamiento cedida por la empresa: SOLDA MONTAJES SAC, en cuya descripción se indica el ítem N° 01 GRÚA HIDRÁULICA DE CARGA PESADA CON PLUMA TELESCÓPICA de 20Tn, omitiendo la descripción la longitud del brazo de la grúa no menor a 25 metros de trabajo. Sin embargo esta descripción si se incorpora en el Certificado de inspección de operatividad de grúa en el numeral 4 Resultados del proceso de inspección, donde se describe que la longitud de la pluma en metros es de: 16.2 m. Lo cual es contradictorio a lo establecido en las bases integradas de 25 metros de trabajo. Asimismo en el compromiso de alquiler de equipamiento en el ítem N° 02 EQUIPO DE SOLDADURA PARA COBERTURA, no se ha descrito la potencia mínima que es de 200 AMP.</p> <p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:</b>                  El postor acredita NO acredita la experiencia del RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS. Debido a que los certificados de trabajo presentados, corresponden a servicios de elaboración de proyectos eléctricos, elaboración de expedientes eléctricos, supervisión de sub estación eléctrica de la Southern Perú, servicios de supervisión de campo en la municipalidad provincial de ILO (no se indica cuáles son los servicios). Lo cual es contradictorio a lo establecido en las bases integradas: <u>experiencia profesional como: Supervisor o Inspector de servicios u Obras, o Residente de obra, o Responsable Técnico de Servicios que contengan instalaciones eléctricas en edificaciones, o complejos deportivos, o recreacionales, o plataformas deportivas.</u>                  El postor acredita una experiencia menor a 01 año. Lo cual es contradictorio a lo establecido en las bases integradas mínima de 01 año.</p> <p><b>EL POSTOR NO ACREDITA EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, NI LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, ES DESCALIFICADO</b></p>
--	--	---

**12 ACUERDO ADOPTADO**  
 El **ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES: DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 030-2023-OEC-MPI-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, por no existir ninguna oferta válida. En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 65 literal 65.1 el cual indica: **"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)".**

**13**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

.....  
**Abg. Sergio Eduardo Rojas Paye**  
 SUB GERENTE DE LOGÍSTICA

**ABOG. SERGIO EDUARDO ROJAS PAYE**  
 SUB GERENTE DE LOGÍSTICA  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**